

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
28 DE MARZO DE 2025
ACTA NO. TEEM-PLENO-023/2025
14:00 HORAS**

MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. – (Golpe de mallette). Buenas tardes, Magistrada, Magistrado, Secretario General de Acuerdos, siendo las catorce horas con trece minutos del día viernes veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 63 y 64 fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 7° fracción I, 8° fracción I, 9, 11 y 13 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da inicio la Sesión Pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado convocada para esta fecha. -----

Secretario, por favor, verifique el quórum legal, dé fe de las Magistraturas que se encuentran conectadas a la herramienta digital de manera virtual, así como del orden del día programado para esta Sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. – Como lo instruye Magistrada Presidenta, procedo a realizar el pase de lista correspondiente. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES. – Presente. -----

MAGISTRADO EVERARDO TOVAR VALDEZ. – Presente. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. – Presente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. – Con fundamento en el artículo 66 fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, así como en el Acuerdo TEEM-AP-01/2025 y los artículos 4° y 8° de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas, hago constar que se encuentran presentes de manera remota, **las tres Magistraturas** que conforman actualmente el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. - - - -

Por otra parte, el orden del día propuesto lo constituyen el **único** punto listado en las convocatorias y el aviso de Sesión fijado en la página de internet y los estrados de este Tribunal. -----

Es cuanto Presidenta. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. – Gracias Secretario. -----

Magistrada y Magistrado, está a su consideración el **orden del día**, si están de acuerdo, les pido por favor que manifiesten su aprobación en votación económica.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. – Presidenta el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. – Gracias Secretario. -----

Por favor, Secretaria Instructora y Projectista María Fernanda Ríos y Valles Sánchez, dé cuenta con el Proyecto circulado por la Ponencia a cargo del Magistrado en funciones Everardo Tovar Valdez. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. – Toda vez que hay algún problema, le pediría al Secretario General de Acuerdos si pudiera apoyarnos con la cuenta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. – Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada y Magistrado. -----

Doy cuenta con el Proyecto del Incidente de aclaración de Sentencia promovido por el Presidente Municipal de Epitacio Huerta, Michoacán, en contra de la Resolución emitida el 20 de marzo. -----

Se propone declarar la improcedencia de la aclaración, ya que, contrario a lo sostenido, en la Sentencia sí se especificó el mecanismo por medio del cual la autoridad responsable debía entregar a la actora la información solicitada y si bien, es cierto, no se mencionó en cuál domicilio, dicha cuestión no es impedimento para cumplir, pues el incidentista en cuanto representante y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, en términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracciones II y III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con la facultad de desplegar las acciones necesarias para asegurar que la notificación a la actora sea realizada de manera eficaz y, en consecuencia, cumplir las determinaciones tomadas por este Órgano Jurisdiccional.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrada y Magistrado. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. – Gracias Secretario. -----

Magistrada y Magistrado está a su consideración el Proyecto con el que se ha dado cuenta. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Al no existir intervenciones, Secretario por favor tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. – Con gusto Presidenta. -----

MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES. – Con el Proyecto. -----

MAGISTRADO EVERARDO TOVAR VALDEZ. – A favor. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. – A favor. -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS. – Presidenta le informo que el Proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS. – Gracias Secretario. -----

En consecuencia, en el Incidente de aclaración de Sentencia, derivado del Juicio de la Ciudadanía 192 del 2024, este Tribunal resuelve: - - - - -

ÚNICO. Es *improcedente* el incidente de aclaración de sentencia. - - - - -

Magistrada y Magistrado, al no haber más asuntos que desahogar, siendo las catorce horas con diecinueve minutos, se da por concluida la presente Sesión. Muchas gracias y muy buenas tardes a todos. - - - - -

(Golpe de malleto)

MAGISTRADA PRESIDENTA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

MAGISTRADO

YURISHA ANDRADE MORALES

EVERARDO TOVAR VALDEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, III, XII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado. **HAGO CONSTAR** que las firmas de la presente página y la que antecede corresponden a el Acta de Sesión Pública Virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, la cual consta de tres páginas, incluida la presente. **CERTIFICO** que la presente Acta se aprobó en Reunión Interna Virtual Jurisdiccional de treinta de abril de dos mil veinticinco, por la Magistrada Presidenta Alma Rosa Bahena Villalobos y la Magistrada Yurisha Andrade Morales, participantes y actuales integrantes del Pleno quienes estuvieron presentes al momento del desarrollo de la Reunión y firman la misma, ello, derivado de la conclusión del cargo del Lic. Everardo Tovar Valdez, motivo por el cual no la aprueba y no firma la presente. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.